



<b>101 00</b>	<b>Congreso del Estado</b>
---------------	----------------------------



**\$ 149,918,000.00**

### **ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

#### **Misión**

Representar al pueblo y defender sus ideas, a través de la discusión, aprobación y expedición de leyes, que beneficien al pueblo chiapaneco, observando el equilibrio entre los poderes del Estado y salvaguardando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado y demás leyes que de ellas emanen.

#### **Visión**

Ser un Organismo, que regule el proceso legislativo en forma política y libre por el Pleno de la Cámara de Diputados, atendiendo las necesidades para el buen funcionamiento y desarrollo del pueblo chiapaneco.

### **ALINEACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN EST. DE DESARROLLO / ORG. PUB.**

<b>Eje Grupo Política Pública Objetivo del Plan Estrategia Objetivo Estratégico Inst.</b>	<b>Descripción</b>
1 01 2 01 01 01	Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa. Política Interior y Gobierno Democrático. Gobierno y Política. Fortalecer el estado de derecho y gobernabilidad democrática. Se cumplirá y se hará cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y demás ordenamientos que de ella deriven. Expedir Leyes y Reformas, que beneficien a los diversos sectores de la población del Estado de Chiapas.

<b>No. O. E.</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Descripción Cualitativa Numerador / Denominador</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
01	Índice de acuerdos, expedición y reformas de Leyes.	Nº de Leyes y reformas aprobadas. /	174.00	87.88
		Total de Iniciativas presentadas.	198.00	



Beneficiarios*												
Género		Zona		Población				Marginal				
Tipo	Total	Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmigrante	Otros	MA	A	M	B	MA
<b>Gran Total Beneficiario</b>	149,918.00	82,910.14	67,007.86	112,484.37	37,433.63	0.00	0.00	37,409.40	51,483.76	41,076.05	4,919.19	15,029.60
Habitante												
Femenino	63,995.44	30,551.41	33,444.03	45,496.40	18,499.05	0.00	0.00	18,688.82	25,968.56	11,021.12	498.91	7,818.03
Masculino	62,011.57	29,604.33	32,407.24	43,824.63	18,186.94	0.00	0.00	18,720.58	25,215.85	10,381.96	481.62	7,211.56
Servidor Público												
Femenino	12,542.84	12,502.02	40.82	12,417.16	125.68	0.00	0.00	0.00	13.61	11,938.44	590.80	0.00
Masculino	11,368.14	10,252.37	1,115.77	10,746.18	621.97	0.00	0.00	0.00	285.75	7,734.54	3,347.86	0.00

\* Cantidades expresadas en miles de pesos.

Clave	Descripción de Políticas Transversales	100%	Monto
EG	Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.	10.11	15,156,553.76
PI	Pueblos Indios.	2.46	3,686,170.68
RN	Desarrollo Sustentable.	2.46	3,686,170.68
CP	Cultura de Paz, Respeto y Unidad.	4.10	6,143,617.81
PS	Participación Solidaria.	80.87	121,245,487.06

### INFORMACIÓN FINANCIERA Y FUNCIONAL

F	SF	Descripción	Institucional	Inversión
A			<b>149,918,000.00</b>	<b>0.00</b>
	A	Legislar	149,918,000.00	0.00
		<b>Presupuesto Total</b>	<b>149,918,000.00</b>	<b>0.00</b>

### PROYECTOS Y / O PROCESOS RELEVANTES

Nombre del Proyecto	Costo del Proyecto
<b>Proyectos Institucionales</b>	
Desarrollar el Proceso Legislativo.	122,872,356.13
Administración de Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	21,761,087.94
Efectuar la integración y difusión de las actividades del H. Congreso del Estado.	3,134,659.28
Asesoría Jurídica para Diputados, Empleados y Municipios.	2,149,896.65



## 101 00 CONGRESO DEL ESTADO

### **ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y METAS 2008**

#### **A LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

#### **A LEGISLAR**

En la búsqueda de alcanzar niveles satisfactorios de bienestar para la sociedad, el Poder Legislativo requiere de un trabajo serio y responsable, exigencias que obligan a los legisladores analizar integralmente el marco jurídico y dar vigencia a las tareas Legislativas, planeando y programando los trabajos que conjuntamente deberá realizar con los Poderes del Ejecutivo, Judicial y los Gobiernos Municipales.

Para el ejercicio 2008 se dará continuidad a las tareas Legislativas emprendidas en el ejercicio anterior, en donde se desarrollarán sus facultades y atribuciones otorgadas en la LXIII Legislatura, para lo cual se considera un presupuesto total de \$149,918,000.00 distribuidos para Proyectos Institucionales; para atender el pago de servicios personales para diputados y empleados de este Poder Legislativo se considera un 77.31% del total del presupuesto, para gastos operativos que genera el proceso Legislativo se destinan recursos del orden del 21.74% del presupuesto total, mismos que se canalizarán principalmente en los rubros de pasajes nacionales, viáticos nacionales, servicios de telefonía convencional, combustibles, alimentación de personas, servicios médicos, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, servicios de energía eléctrica, arrendamientos de edificios y locales, materiales y útiles de oficina, otros gastos de difusión e información; así como la instalación y el mantenimiento y conservación de inmuebles.

Para el estudio, dictamen y seguimiento de los asuntos que el H. Congreso del Estado deba tratar por razones de su competencia, se constituyen comisiones ordinarias y especiales, integradas con el número de diputados que acuerde el pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, mencionando a continuación las más importantes de acuerdo a sus funciones:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estudia y reglamenta en el área de su competencia todas las iniciativas de reformas Constitucionales, Leyes Reglamentarias y bases generales de Reglamentos Municipales.

La Comisión de educación y Cultura, estudia y dictamina todo lo relacionado en materia educativa y de la cultura.

La Comisión de Hacienda, estudia y dictamina las iniciativas remitidas en relación con los asuntos de su competencia, especialmente los Presupuestos de Egresos, Leyes de Ingresos y Cuenta Pública.

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, estudia y dictamina todos los asuntos relacionados con el desarrollo y problemática de las diversas etnias del Estado.

La Comisión de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión, estudia y dictamina sobre aquellos asuntos relacionados con esta materia y que sean de interés general, procurando en todo caso fomentar los procesos para la inversión en Chiapas.

La Comisión de Reforma Agraria, procura que los asuntos de orden agrario sean tramitados en forma expedita a fin de satisfacer las demandas campesinas y coadyuvar al incremento de la producción agropecuaria elevando los logros en el sistema alimentario.

La Comisión de Seguridad Social, propicia mediante el estudio respectivo, la consecución de esta garantía social recomendando aquellas prácticas y procedimientos que tiendan a incorporar aquellos ciudadanos que no disfruten de este beneficio popular.



La Comisi3n de Trabajo y Previsi3n Social, vigila que los lineamientos establecidos y los que se establezcan, fortalezcan la pol3tica de empleo y de organizaci3n cooperativista, de cultura y de integraci3n familiar.

La Comisi3n de Derechos Humanos, tiene a su cargo la vigilancia del respeto a los derechos humanos en el Estado y sujeta sus acciones a lo dispuesto por las leyes al respecto, as3 como lo que el Congreso acuerde.

La Comisi3n de Planeaci3n Para el Desarrollo, ser3 competente para examinar y emitir opini3n sobre el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, as3 como los programas operativos anuales del Estado y los Municipios.

La Comisi3n de Reglamentaci3n y Pr3cticas Parlamentarias, se ocupa de proponer la actualizaci3n permanente de las normas de discusi3n y debate camarales, as3 como de compilar los acuerdos de tr3mite que el Congreso del Estado tome en el curso de sus trabajos.

La Comisi3n de Artesan3as, conoce y dictamina lo relativo al fomento y desarrollo de las actividades artesanales de las distintas regiones de la entidad.

La Comisi3n de Agricultura, analiza las pol3ticas y estrategias del desarrollo agr3cola.

La Comisi3n de Bosques y Selvas, procura mediante an3lisis de los lineamientos legales establecidos, la conservaci3n, protecci3n, restauraci3n, fomento y aprovechamiento racional de estos recursos.

La Comisi3n de Atenci3n a la Mujer y a la niñez, estudia y analiza las pol3ticas de desarrollo integral de la mujer y promueve su participaci3n en planos de igualdad en la vida social, pol3tica y econ3mica as3 como procura una mejor atenci3n a la niñez.

La Comisi3n de Poblaci3n y Asuntos Migratorios, estudia los fen3menos de explosi3n demogr3fica, migraci3n, y en su caso propone las medidas necesarias que disminuya el crecimiento poblacional.

La Comisi3n de Culturas Populares, analiza el fortalecimiento de las ra3ces culturales, los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos.

La Comisi3n de Vigilancia, evalúa y controla el desempeñu del 3rgano de Fiscalizaci3n Superior del Estado y se constituir3 como enlace de coordinaci3n entre 3ste y el Congreso del Estado.

La Comisi3n de Desarrollo Social, tiene el objetivo de analizar, dictaminar y vigilar la aplicaci3n de las pol3ticas p3blicas orientadas a lograr mejores niveles de bienestar en la sociedad, fomentando la igualdad de oportunidades, entre los grupos vulnerables.

La Comisi3n de Desarrollo Rural, conocer3 para su estudio y dictamen, de las pol3ticas, estrategias y asuntos relativos a la Ley de la materia, as3 como de aquellos asuntos que tramite la dependencia correspondiente de la Administraci3n P3blica del Estado.

La Comisi3n de Equidad y G3nero, se encarga de promover la equidad y la igualdad de oportunidades y eliminaci3n de discriminaci3n entre los g3neros.

La Comisi3n de Juventud y Deporte, se encarga del fomento a las actividades deportivas y a su vez genera y vigila que se cumplan con las pol3ticas p3blicas de atenci3n y desarrollo integral de la juventud chiapaneca, de igual manera colabora conjuntamente con las instituciones p3blicas y privadas que impulsan al deporte y la atenci3n a la juventud.

La Comisi3n de Protecci3n Civil, estudia y dictamina los asuntos relativos a las acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, a la prevenci3n y auxilio en caso de desastres naturales o contingencias, as3 como los asuntos relacionados con el funcionamiento de los servicios p3blicos y equipamiento estrat3gico de las 3reas encargadas de la protecci3n civil.



La Comisión de Postulación de la Medalla Rosario Castellanos, se encarga de llevar a cabo el proceso para la postulación de la persona a quien se le impondrá la Medalla "Rosario Castellanos".

Y por último La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, conoce los asuntos de la protección de los derechos de las niñas y los niños, de las personas con capacidades diferentes y de los adultos mayores; promoviendo una cultura estatal por los medios que al efecto acuerde la comisión, a través de la comunicación, difusión, promoción y gestoría.

### **SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS, PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007**

#### **A LEGISLAR Y FISCALIZAR**

#### **A LEGISLAR**

Dentro de los quehaceres legislativos en los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones del Pleno, así como la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado, tiene la responsabilidad de continuar con las labores legislativas, presentación de minutas proyecto de decreto, iniciativas de leyes y decretos, así como reformas a algunos artículos de las diversas Leyes, que sean acorde a la situación social, política y económica de nuestro Estado.

Se le dará continuidad al desarrollo de actividades de la Agenda Legislativa en la cual se materializan las ideas y propuestas de los Grupos Parlamentarios, los cuales se enfocan al entorno social, económico y político que vive el Estado de Chiapas, mismo que darán paso a la discusión y análisis en el momento que lo acuerden las diversas corrientes políticas representadas en el H. Congreso del Estado.

Se aprueban diversos dictámenes de las siguientes Comisiones Legislativas:

Dictámenes que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a las reformas y adiciones a:

#### 1.- La Constitución Política del Estado de Chiapas:

a).- Para modernizar al Poder Judicial en su estructura, colocándolo a la vanguardia del resto del país; fortalecer la administración de justicia en el estado mediante nuevos mecanismos que garanticen a plenitud y se traduzca en la reestructuración de los modos de impartir justicia y, finalmente, proveer al Poder Judicial de las herramientas que permitan impartir justicia pronta y expedita.

b).- Relativo a las atribuciones del Congreso para autorizar al Titular del Poder Ejecutivo así como a los municipios del estado, la celebración de contratos de prestación de servicios y cualesquiera otros actos jurídicos a largo plazo, que tengan por objeto crear infraestructura o realizar inversiones públicas productivas con la participación del sector privado.

#### 2.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a).- Faculta al Congreso de la Unión para legislar en toda la República sobre sustancias químicas, explosivos y pirotecnia.

b).- Describe los principios y bases por el cual se regirá el acceso a la información en la Federación, en los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Al Código de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Libertad anticipada para el Estado de Chiapas, teniendo como objetivo el crear un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, que permita con las facultades que se le asignan, dar estricto cumplimiento a la ejecución de las sentencias penales emitidas por los Tribunales Estatales, que garanticen al ofendido y al sentenciado el

cabal cumplimiento de la sentencia ejecutoriada, y que a su vez, se vigile y aplique la efectiva reinserción de los sentenciados a la sociedad.

4.- La Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios en donde se establece una política de respeto a los principios de legalidad y estabilidad en el empleo de los trabajadores de confianza, con las medidas de protección al salario y goce de los derechos que consagra la Constitución Federal.

5.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas a construir un fideicomiso para la instrumentación financiera, el cual emitirá valores que serán colocados en el mercado bursátil mexicano y afectar como fuente de pagos de dichos valores los ingresos derivados de la recaudación de impuestos sobre nóminas, su actualización y recargos, esta reforma prevé que los fideicomisos para la instrumentación financiera, que constituya el Estado con el objeto de llevar a cabo la emisión de bonos u otros títulos de deuda, no generen obligaciones directas o contingentes para el Estado o sus entidades y por tanto no originan deuda pública estatal y la emisión de bonos u otros títulos de deuda y pago respectivo; se regirá por las normas aplicables de derecho mercantil y bursátil.

Por último esta comisión trabaja diversas licencias presentadas por Presidentes, Regidores y Síndicos de diversos H. Ayuntamientos Municipales.

Dictámenes que presenta la Comisión de Justicia relativo a las reformas y adiciones a:

1.- El Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas:

a).- En materia de sucesiones de carácter no contencioso en el que intervengan mayores de edad o personas morales para regular la sustanciación del procedimiento en sucesiones in testamentarias; así como, al otorgamiento de testamentos de manera específica a las formalidades del testamento público abierto.

b).- En materia de violencia intrafamiliar y de alimentos.

c).- Establecer el procedimiento civil para la rectificación y modificación de actas del registro civil a efectos de evitar etapas procesales prolongadas.

Así mismo, se aprueba dictamen que presenta las siguientes Comisiones:

1.- De Reglamentación y Practicas Parlamentarias, relativo al Reglamento que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Chiapas.

2.- De Planeación para el Desarrollo, relativo al Plan de Desarrollo “Chiapas Solidario” 2007-2012, que marca los lineamientos y estrategias específicas a que habrán de sujetarse los programas sectoriales, regionales e institucionales, y los planes municipales durante el presente sexenio.

3.- De Ecología, por el que se declara área natural protegida, con carácter de zona sujeta a conservación ecológica, el área conocida como “Huitepec – Los Alcanfores” de los municipios de Zinacantán y San Cristóbal de las Casas.

Dictámenes que presentan las siguientes Comisiones unidas:

1.- De Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, relativo al Código Penal para el Estado de Chiapas; en materia de actualizar las disposiciones del Código Penal y la adaptación positiva a los valores constitucionales, así como, establecer un concepto actual de delito, incorporar como medida de seguridad los tratamientos de desintoxicación de adicciones y psicoterapéutico integral, al igual que el delito de violación entre cónyuges, concubinas o entre quienes tengan o hayan tenido una relación de pareja de cualquier naturaleza, sea perseguible por querrela de parte de la ofendida.



2.- De Gobernación y Puntos Constitucionales y de Promoción Comercial y Fomento a la Inversión, donde se crea la Corporación de Proyectos Estratégicos de Chiapas, para proporcionar el desarrollo económico, social, justo y equitativo en el Estado.

3.- De Hacienda y de Vigilancia, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2006.

También la Comisión de Hacienda contempla la ejecución del gasto público estatal por lo que esta Comisión estudiará y dictaminará la iniciativa al Presupuesto de Egresos y así mismo, para alcanzar las metas del Presupuesto de Ingresos, es imprescindible mantener y fortalecer la eficiencia recaudatoria e incrementar la base de contribuyentes por lo que se aprobará la Ley de Ingresos del Estado y la Ley de Ingresos de los 118 municipios del Estado de Chiapas, para el ejercicio Fiscal 2008.

Por ultimo en el mes de noviembre se contempla el informe de Gobierno que presenta el titular del Poder Ejecutivo del Estado y su correspondiente desglose por cada una de las Secretarías y Entidades de la Administración Pública Estatal.